

Si su sistema de gestión de comunicaciones Porsche (“PCM” o “sistema de infoentretenimiento”) experimentó un reinicio a partir del 20 de mayo de 2020, podría obtener un pago de una conciliación de demanda colectiva.

Este aviso ha sido autorizado por un tribunal. Esta no es una solicitud de un abogado.

- Se produjo un acuerdo de demanda colectiva a partir de las acusaciones de que algunos sistemas de infoentretenimiento de Porsche (el sistema PCM 3.1 con antena satelital XM) entraron en un ciclo de reinicio el 20 de mayo de 2020 o después. Porsche niega cualquier acto indebido. Las partes han llegado a un acuerdo para evitar un juicio y proporcionar ahora una compensación a los Miembros del grupo.
- La conciliación proporcionará (1) el reembolso de los gastos incurridos en efectivo para tratar el reinicio del PCM (sujeto a ciertas limitaciones), incluyendo los reemplazos o reparaciones del PCM, reemplazos de baterías, remolque y gastos de transporte alternativos, hasta \$7,500; o (2) si usted dedicó tiempo a lidiar con el problema del reinicio pero no tiene gastos de bolsillo para reclamar o no tiene documentación de sus gastos de bolsillo, su elección entre (a) un pago de \$25 o (b) un crédito del concesionario de \$50.
- Para calificar, debe haber tenido o alquilado un vehículo Porsche a partir del 20 de mayo de 2020, que estuviera equipado con una antena de radio satelital XM y un sistema PCM 3.1.

Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. Por favor lea este Aviso atentamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN:	
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	La <u>única</u> forma de obtener un pago es presentando un reclamo válido. Todos los reclamos deben recibirse antes del 20 de agosto de 2024 .
EXCLUIRSE	Esta es la única opción que le permite participar en cualquier otra acción legal contra Porsche sobre los reclamos en este caso. Las solicitudes de exclusión deben enviarse electrónicamente o con matasellos antes del 19 de mayo de 2023 .
PLANTEAR UNA OBJECCIÓN	Escriba a el Tribunal los motivos por los que no le agrada la Conciliación antes del 19 de mayo de 2023 .
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Puede pedir la palabra ante el Tribunal con respecto a la imparcialidad de la conciliación.
NO HACER NADA	No obtener ningún pago. Renunciar a los derechos.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE

www.PORSCHEPCMSETTLEMENT.COM

EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

- Estos derechos y opciones, y **las fechas límites para hacer uso de ellos**, se explican en este aviso.
- El Tribunal que tiene a su cargo esta causa aún debe decidir si aprueba la conciliación. Los pagos se efectuarán si el Tribunal aprueba la conciliación y después de resolver las apelaciones. Por favor, sea paciente.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este aviso?

Los registros de Porsche indican que es posible que usted haya tenido o alquilado un vehículo Porsche equipado con una antena de radio satelital XM y un sistema de infoentretenimiento Porsche Communications Management (PCM) 3.1 a partir del 20 de mayo de 2020.

El Tribunal le ha enviado este aviso porque usted tiene derecho a conocer la conciliación propuesta para una demanda colectiva y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida la aprobación definitiva de dicha conciliación. Si el Tribunal lo aprueba, y luego de las objeciones y las apelaciones es resuelto, un administrador designado por el Tribunal realizará los pagos de los montos proporcionados por la conciliación. Se le informará del progreso de la conciliación a través de actualizaciones en el sitio web de la conciliación: www.PorschePCMSettlement.com.

Este aviso explica la demanda, la conciliación, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién es elegible para obtenerlos y cómo se obtienen.

El Tribunal a cargo del caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia, y el caso se conoce como *Bowen v. Porsche Cars N.A., Inc.*, Caso N.o 1:21-cv-00471. Las personas que demandan se denominan los Demandantes y la empresa que demandan, Porsche Cars North America, Inc., se denomina el Demandado.

2. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda afirma que Porsche es responsable de los problemas de reinicio de PCM en ciertos vehículos Porsche que se produjeron el 20 de mayo de 2020 o alrededor de esa fecha. Los demandantes afirman que algunos propietarios de vehículos tuvieron que pagar de su bolsillo para reparar o reemplazar su sistema PCM, mientras que otros propietarios de vehículos tuvieron inconvenientes por el tiempo que dedicaron a abordar los problemas de reinicio. Porsche niega estas afirmaciones o que haya hecho algo mal. El Tribunal no decidió quién tiene razón.

3. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas a las que se denominan Representantes del grupo (en este caso, Kent Bowen y Kathleen Darnell) demandan en nombre de las personas que tienen reclamos legales similares. Todas estas personas juntas son un Grupo o Miembros del grupo. En una demanda colectiva, un Tribunal resuelve los problemas de todos los Miembros del grupo, excepto los de aquellos que se excluyesen del Grupo. El juez del Tribunal de Distrito de los EE. UU. Mark Cohen está a cargo de esta demanda colectiva.

4. ¿Por qué existe una Conciliación?

El Tribunal no decidió en favor de los Demandantes ni de los Demandados. En vez de ello, ambas partes acordaron una conciliación. La conciliación permite a los Demandantes y al Demandado evitar el costo de un juicio, y los Miembros del grupo afectados por el reinicio del PCM serán

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE

www.PORSCHEPCMSETTLEMENT.COM

EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

elegibles para una compensación. Los Representantes del grupo y sus abogados creen que la conciliación es mejor para todos los Miembros del grupo de la conciliación.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE
www.PORSCHEPCMSSETTLEMENT.COM.
EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.**

QUIÉN PARTICIPA EN LA CONCILIACIÓN

Para recibir compensación en virtud de esta conciliación, debe ser Miembro del grupo.

5. ¿Cómo sé si soy parte de la conciliación?

Si se aprueba la conciliación, el juez Cohen decidirá que todos los que se ajusten a esta descripción son Miembros del grupo: *Todas las entidades y personas en los Estados Unidos que, a fecha de 20 de mayo de 2020, hayan sido propietarios o alquilado un vehículo Porsche equipado con una antena de radio XM y el sistema Porsche Communication Management (PCM) 3.1.*

Quedan excluidos del grupo el Demandado, las Personas exoneradas, el Abogado del grupo y el Tribunal, así como el/la cónyuge del Tribunal y cualquier persona dentro del tercer grado de relación con cualquiera de ellos.

6. ¿Qué vehículos Porsche están incluidos?

Porsche ha identificado los siguientes modelos como equipados con un sistema de infoentretenimiento PCM 3.1:

- Panamera, modelos de los años 2010-2016
- Cayenne, modelos los años 2011-2016
- 911 Carrera, modelos los años 2012-2016
- Boxster, modelos los años 2012-2016
- Cayman, modelos los años 2012-2016
- Macan, modelos los años 2015-2016

Además, el vehículo debe estar equipado con una antena de radio satelital XM.

Para determinar si su vehículo está incluido en la conciliación, puede buscar su Número de Identificación del Vehículo (VIN) en el sitio web de la conciliación (www.PorschePCMSettlement.com). El VIN es un número de 17 caracteres que se puede encontrar en el tablero del lado del conductor o en el poste de la puerta del lado del conductor. El VIN también aparece en su tarjeta de registro y tarjeta de seguro.

7. Si tengo un vehículo Porsche elegible pero no he tenido problemas de reinicio, ¿estoy incluido?

Sí. Si tiene un vehículo Porsche elegible, se le incluirá en la conciliación (a menos que se excluya) incluso si no ha experimentado problemas de reinicio. Si actualmente está experimentando problemas de reinicio del PCM, si anteriormente experimentó problemas de reinicio el 20 de mayo de 2020 o después, o si los experimenta en el futuro en cualquier momento antes del 21 de junio de 2024, puede presentar un reclamo en virtud de esta conciliación hasta el 20 de agosto de 2024. Esta fecha podría cambiar, así que visite www.PorschePCMSettlement.com para obtener la información más actualizada sobre la fecha límite para presentar un reclamo.

Sin embargo, para presentar un reclamo por el reembolso de los gastos de bolsillo en los que haya incurrido después de recibir este aviso, **debe llevar su vehículo a un concesionario Porsche autorizado para su reparación.** Visite www.PorschePCMSettlement.com para obtener más información.

8. Aún no estoy seguro si yo estoy incluido.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE
www.PORSCHEPCMSETTLEMENT.COM.
EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

Si aún no está seguro de si está incluido, puede solicitar ayuda gratuita llamando al 1-866-905-8126 o visitando www.PorschePCMSettlement.com. O puede completar el formulario de reclamo para ver si califica.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: QUÉ OBTIENE

9. ¿Qué dispone la conciliación?

La conciliación ofrece dos opciones de compensación.

En virtud de la Opción 1, Porsche ha acordado reembolsar los gastos de bolsillo incurridos por los Miembros del grupo para abordar los problemas de reinicio del PCM 3.1 experimentados el 20 de mayo de 2020 o después, y antes del 21 de junio de 2024, incluyendo los gastos de reemplazo o reparación del PCM, reemplazo de batería, remolque y transporte alternativo mientras se recibe la reparación/reemplazo. Para ser reembolsado, se deben haber incurrido en gastos de remolque y transporte alternativo debido a reparaciones o reemplazos para resolver los problemas de reinicio del PCM y se deben haber incurrido a más tardar 48 horas después de la finalización de la reparación o reemplazo. Además, para las reparaciones o reemplazos realizados después del 27 de marzo de 2023, la reparación o reemplazo debe ser realizado por un concesionario autorizado de Porsche para que se le reembolse. Todos los reclamos en virtud de la Opción 1 deben corroborarse con documentación, se limitan a los gastos de bolsillo que aún no hayan sido reembolsados por Porsche o un concesionario Porsche, y que estén sujetos a una limitación de \$7,500 por reclamo.

En virtud de la Opción 2, Porsche ha acordado proporcionar a los Miembros del grupo que dedicaron tiempo a tratar el problema del reinicio, pero que no tienen ningún gasto de bolsillo para reclamar o no tienen documentación de dichos gastos, una opción entre (1) un pago de \$25 o (2) un crédito de \$50 para concesionarios Porsche.

Los Miembros del grupo solo pueden cobrar una vez por vehículo elegible. Un Miembro del grupo puede presentar un reclamo en virtud de la Opción 1 para un vehículo elegible y otro reclamo en virtud de la Opción 2 para un vehículo elegible diferente, pero no puede presentar múltiples reclamos relacionados con un solo vehículo elegible.

Para recibir dinero, debe presentar un Formulario de reclamo válido de forma oportuna.

10. ¿Cómo se me reembolsan mis gastos de bolsillo?

Si ha incurrido en gastos de bolsillo derivados de los reinicios de su PCM, puede presentar un reclamo de reembolso. Estos gastos incluyen reemplazos o reparaciones del PCM, reemplazos de baterías, remolque y gastos de transporte alternativos (por ejemplo, vehículos compartidos, taxis o automóviles de alquiler) mientras se recibe la reparación/reemplazo. Para recibir el reembolso de cualquier gastos de remolque y transporte alternativo, debe haber incurrido en los gastos antes o a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de una reparación o reemplazo para resolver el problema de reinicio. El monto máximo de reembolso que puede recibir es de \$7,500.

Para recibir su reembolso, debe completar la Opción 1 en el formulario de reclamo y enviar **su formulario de reclamo completado, junto con la documentación (p. ej., recibos) de sus gastos de bolsillo a más tardar el 20 de agosto de 2024.*** Puede enviar su reclamo en línea en www.PorschePCMSettlement.com o por correo postal. Para presentar un reclamo por correo, envíe su formulario de reclamo y documentación a la siguiente dirección:

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE

www.PORSCHEPCMSETTLEMENT.COM

EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

Porsche PCM
Administrador de la conciliación
P.O. Box 173074
Milwaukee, WI 53217

*Esta fecha podría cambiar, así que visite www.PorschePCMSettlement.com para obtener la información más actualizada sobre la fecha límite para presentar un reclamo.

Después de que haya presentado su reclamo, el Administrador de la conciliación designado por el tribunal lo revisará y le notificará si su reclamo está incompleto (*p. ej.*, si falta información requerida). Una vez que su reclamo haya sido verificado, el Administrador de la conciliación le notificará la compensación que usted tiene derecho a recibir y le proporcionará instrucciones para seleccionar entre varias opciones de pago.

11. Si no tengo ningún gasto de bolsillo por el reinicio de mi PCM o no tengo documentación de mis gastos de bolsillo, ¿puedo presentar un reclamo?

Sí. Si ha dedicado tiempo a solucionar el reinicio de su PCM y no ha incurrido en ningún gasto de bolsillo o no tiene documentación de dichos gastos, todavía puede presentar un reclamo. Para realizar un reclamo sin ninguna documentación, debe completar la Opción 2 del formulario de reclamo, indicando: (1) el año del modelo, el modelo y el VIN de su vehículo Porsche; (2) las fechas aproximadas durante las cuales usted era propietario o alquilaba el vehículo Porsche; y (3) su estimación de cuánto tiempo empleó para abordar el reinicio de su PCM a partir del 20 de mayo de 2020.

Al proporcionar dicha información como parte de su reclamo, elegirá si desea recibir (1) un pago de \$25 o (2) un crédito de \$50 para concesionarios Porsche.

Para recibir su adjudicación de la conciliación, **su formulario de reclamo completado que incluye la información requerida debe recibirse a más tardar el 20 de agosto de 2024.*** Puede enviar su reclamo en línea en www.PorschePCMSettlement.com o por correo postal. Para presentar un reclamo por correo, envíe su formulario de reclamo y documentación a la siguiente dirección:

Porsche PCM
Administrador de la conciliación
P.O. Box 173074
Milwaukee, WI 53217

*Esta fecha podría cambiar, así que visite www.PorschePCMSettlement.com para obtener la información más actualizada sobre la fecha límite para presentar un reclamo.

Después de que haya presentado su reclamo, el Administrador de la conciliación designado por el tribunal lo revisará y le notificará si su reclamo está incompleto (*p. ej.*, si falta información requerida). Si se determina que su reclamo es válido y usted eligió recibir el pago de \$25, el Administrador de la conciliación le notificará y le proporcionará instrucciones para seleccionar entre varias opciones de pago. Si se determina que su reclamo es válido y ha elegido recibir el crédito de \$50 para concesionarios, Porsche le enviará un vale para concesionarios.

12. Si mi PCM experimenta problemas de reinicio en el futuro, ¿puedo hacer un reclamo?

Sí. Si su PCM se reinicia en cualquier momento el **21 de junio de 2024** o antes, puede presentar un reclamo. Todos los reclamos deben ser recibidos por el Administrador de la conciliación a más tardar el **20 de agosto de 2024**. Estas fechas podrían cambiar, así que visite www.PorschePCMSettlement.com

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE
www.PORSCHEPCMSETTLEMENT.COM.
EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

para obtener la información más actualizada sobre la fecha límite para presentar un reclamo. Solo puede presentar un reclamo por vehículo en virtud de la conciliación.

Para presentar un reclamo de reembolso de gastos de bolsillo en los que incurra después del **27 de marzo de 2023**, debe llevar su vehículo a un concesionario Porsche autorizado para su reparación.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE
www.PORSCHEPCMSSETTLEMENT.COM.
EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.**

CÓMO OBTENER UN PAGO: PRESENTACIÓN DE UN FORMULARIO DE RECLAMO

13. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Para calificar para cualquier pago, debe presentar un formulario de reclamo válido y oportuno. Lea atentamente las instrucciones, rellene el formulario, proporcione todos los documentos que solicita el formulario y envíelo en línea o por correo para que se reciba a más tardar el **20 de agosto de 2024**.

El administrador de la conciliación designado por el tribunal revisará su reclamo y le notificará si su reclamo está incompleto (*p. ej.*, si falta información requerida). Una vez que su reclamo haya sido verificado, el administrador de la conciliación le notificará la compensación que usted tiene derecho a recibir y le proporcionará instrucciones para seleccionar entre varias opciones de pago.

14. ¿Cuándo obtendré mi pago?

El Tribunal celebrará una Audiencia de imparcialidad el **21 de junio de 2023** para decidir si aprueba o no la conciliación. Si el juez Cohen aprueba la conciliación, es posible que se presenten apelaciones después de la aprobación. Nunca hay certeza de que estas apelaciones puedan resolverse y resolverlas puede llevar tiempo, tal vez más de un año. Se informará a todas las personas que envíen un formulario de reclamo sobre el avance de la conciliación mediante actualizaciones al sitio web de la conciliación. Por favor, sea paciente. Los pagos de conciliación se emitirán una vez que se apruebe la conciliación y se resuelvan todas las apelaciones.

15. ¿A qué renuncio por permanecer en el grupo u obtener un pago?

A menos que usted se excluya, usted formará parte del Grupo, y eso significa que usted no podrá demandar, continuar demandando o formar parte de ninguna otra demanda en contra de Porsche por los temas legales atendidos en *este* caso. También implica que las órdenes del Tribunal serán válidas para usted y lo obligarán legalmente. La copia del acuerdo de conciliación publicada en www.PorschePCMSettlement.com describe en detalle los reclamos legales a los que usted renunciará si no se excluye.

Nada de lo incluido en esta conciliación le impedirá presentar reclamos contra Porsche que no estén relacionados con los problemas de reinicio del PCM que se produjeron el 20 de mayo de 2020 o después de esa fecha.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no desea recibir compensación de esta conciliación, y desea conservar su derecho de demandar o continuar demandando a Porsche por su cuenta en relación con los temas legales en *este* caso, deberá seguir pasos para excluirse de la conciliación. Esto a veces se denomina exclusión del Grupo de la conciliación.

16. ¿Cómo me excluyo de la conciliación?

Para excluirse de la conciliación debe enviar una carta por correo indicando que desea ser excluido de *Bowen v. Porsche Cars N.A., Inc.* Asegúrese de incluir:

- su nombre completo y dirección;
- el VIN y las fechas de propiedad o alquiler de su vehículo Porsche;
- una declaración que indique claramente que desea excluirse del Grupo de la conciliación; y
- su firma.

Envíe por correo postal su solicitud de exclusión, con sello postal fechado a más tardar el **19 de mayo de 2023**, a:

Administrador de la conciliación del PCM de Porsche
P.O. Box 173001
Milwaukee, WI 53217

No puede excluirse por teléfono o por correo electrónico.

Si solicita ser excluido, no recibirá pago alguno de la conciliación ni podrá rechazar la misma. No quedará legalmente obligado por nada de lo que ocurra o haya ocurrido en la demanda. Es posible que pueda demandar (o continuar demandando) a Porsche en el futuro.

17. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a Porsche por lo mismo más adelante?

No. Salvo que se excluyese, renuncia al derecho de demandar a Porsche por los reclamos que la conciliación resuelve. Si tiene una demanda pendiente, comuníquese inmediatamente con su abogado en esa demanda. Es posible que deba excluirse de *este* Grupo para continuar con su propia demanda. Recuerde, la fecha límite de exclusión es el **19 de mayo de 2023**.

18. Si me excluyese, ¿puedo obtener dinero de esta conciliación?

No. Si se excluye de la conciliación, no recibirá ninguna suma de dinero proveniente de esta. Pero puede demandar, continuar demandando o formar parte de una demanda independiente contra Porsche en relación con los reclamos alegados en este caso.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

19. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El Tribunal nombró a los bufetes de abogados de Gibbs Law Group, LLP; Meyer Wilson Co., LPA; y Caplan Cobb, LLC para representarle a usted y a otros Miembros del grupo. En conjunto, estos abogados se conocen como Abogados del grupo. Usted no tiene que pagarles a los Abogados del grupo. Si desea que lo represente su propio abogado, podrá contratar uno asumiendo los cargos.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE

www.PORSCHEPCMSETTLEMENT.COM.

EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo le solicitarán al Tribunal que apruebe el pago de hasta \$2,050,000. por los gastos y honorarios de abogados. El Tribunal puede conceder un monto diferente. Porsche pagará por separado los honorarios y gastos que el Tribunal conceda hasta \$2,050,000. Estos montos no saldrán de los fondos para los pagos a los Miembros del grupo. Porsche ha acordado no oponerse a honorarios y gastos de hasta \$2,050,000. Porsche también pagará por separado los gastos para administrar la conciliación.

OBJECCIÓN A LA CONCILIACIÓN

Puede indicarle al Tribunal que no está de acuerdo con la conciliación o una parte de la misma.

21. ¿Cómo le digo al Tribunal que creo que la conciliación es injusta?

Si participa en la demanda colectiva, puede objetar la conciliación si no le gusta alguna parte de ella. Puede dar los motivos por los que piensa que el Tribunal no debería aprobarla. El Tribunal considerará su opinión.

Para objetar, debe enviar una carta indicando que objeta la conciliación propuesta. **Asegúrese de incluir:**

- el nombre y número del caso: *Bowen v. Porsche Cars N.A., Inc.*, n.º de caso 1:21-cv-00471;
- su nombre, domicilio y número telefónico;
- el VIN y las fechas de propiedad o alquiler de su vehículo Porsche;
- una declaración de que usted ha revisado la definición de la grupo de conciliación y que comprende que es un Miembro del grupo, y que no ha optado por excluirse y no planea optar por excluirse del grupo de conciliación;
- los motivos específicos por los que se opone a la conciliación;
- el nombre, dirección, número de abogado y número de teléfono del abogado, si lo hubiera, que lo representará con respecto a cualquier objeción;
- si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad (ya sea en persona o a través de un abogado); y
- su firma.

Si usted o su abogado tienen la intención de hablar en la Audiencia de imparcialidad, su carta de objeción **también debe incluir:**

- una declaración detallada de la base legal y objetiva de su(s) objeción(es);
- una lista de cualquier testigo al que pueda llamar en la Audiencia de imparcialidad, junto con la dirección de cada testigo y un resumen de su testimonio propuesto; y
- una lista de las autoridades legales que planea presentar en la Audiencia de imparcialidad.

Debe enviar la objeción por correo a ambos, con matasellos a más tardar el **19 de mayo de 2023**:

EL TRIBUNAL

ADMINISTRADOR DE LA
CONCILIACIÓN

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE

www.PORSCHEPCMSSETTLEMENT.COM.

EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

Secretario judicial Tribunal de Distrito de EE. UU., Distrito Norte de Georgia Richard B. Russell Federal Building 2211 United States Courthouse 75 Ted Turner Drive, SW Atlanta, GA 30303	Porsche PCM Administrador de la conciliación P.O. Box 173001 Milwaukee, WI 53217
--	---

22. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirse?

La objeción consiste en informarle al Tribunal que no le gusta alguna parte de la conciliación. Solo puede objetarla si permanece en el Grupo. Excluirse es informarle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo. Si se excluye, no podrá objetar porque la conciliación ya no le afecta.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad para decidir si otorga la aprobación de la conciliación. Puede asistir y puede solicitar hablar, pero no tiene la obligación de hacerlo.

23. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la conciliación?

El Tribunal celebrará una Audiencia de imparcialidad a las **10:00 a. m.** el **21 de junio de 2023**, en el Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Norte de Georgia, Richard B. Russell Federal Building, 2211 United States Courthouse, 75 Ted Turner Drive, SW, Atlanta, GA 30303, en la sala de audiencia 1905. La audiencia puede ser realizada virtualmente por videoconferencia o trasladarse a una fecha o a una hora diferente sin aviso adicional, por lo que es una buena idea revisar el sitio web del grupo de la conciliación para enterarse de actualizaciones.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si la conciliación es justa, razonable y adecuada. Si hubiese objeciones, el Tribunal las considerará. El juez Cohen escuchará a quienes solicitaron hablar en la audiencia. El Tribunal también puede decidir cuánto pagar a los abogados de la Demanda colectiva. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba la conciliación. No sabemos cuánto tardarán estas decisiones.

24. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo contestarán las preguntas que el juez Cohen pueda tener. Pero puede asistir por su propia cuenta. Si envía una objeción, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que hubiese enviado su objeción por escrito por correo postal en debido tiempo y forma, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurra, aunque no es necesario que lo haga.

25. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitarle permiso al Tribunal para hablar en la audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indique que es su “Aviso de intención de comparecer en *Bowen v. Porsche*”

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE

www.PORSCHEPCMSETTLEMENT.COM.

EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.

Cars N.A., Inc.” Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma. No podrá solicitar hablar en la audiencia si no presenta un aviso de forma oportuna o si se excluyese del Grupo de conciliación.

Debe enviar por correo su Aviso de intención de comparecer a ambos, con matasellos a más tardar el **19 de mayo de 2023**:

EL TRIBUNAL	ADMINISTRADOR DE LA CONCILIACIÓN
Secretario judicial Tribunal de Distrito de EE. UU. Distrito Norte de Georgia Richard B. Russell Federal Building 2211 United States Courthouse 75 Ted Turner Drive, SW Atlanta, GA 30303	Porsche PCM Administrador de la conciliación P.O. Box 173001 Milwaukee, WI 53217

SI NO HACE NADA

26. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?

Si no hace nada, no obtendrá ningún pago de esta conciliación.. Sin embargo, a menos que se excluya, no podrá iniciar una demanda, continuar una demanda o formar parte de otras demandas en contra de Porsche sobre los asuntos legales atendidos en *este* caso nunca más.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

27. ¿Existe más información en relación con la conciliación?

Este aviso resume la conciliación propuesta. Hay más detalles en el Acuerdo de conciliación, disponibles en el sitio web de la conciliación en www.PorschePCMSettlement.com. También puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación escribiendo a Matthew Wilson, Meyer Wilson Co., LPA, 305 W. Nationwide Blvd., Columbus, OH 43215.

28. ¿Cómo puedo obtener más información?

Puede llamar al número gratuito 1-866-905-8126; escribir a Porsche Settlement, P.O. Box 173074; Milwaukee, WI 53217; o visitar el sitio web en www.PorschePCMSettlement.com, donde encontrará respuestas a preguntas comunes sobre la conciliación, un formulario de reclamo e información para ayudarle a determinar si es un Miembro del grupo y si califica para el pago.

FECHA: 27 de marzo de 2023

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-866-905-8126 O VISITE
www.PORSCHEPCMSSETTLEMENT.COM.
EL AVISO EN ESPAÑOL ESTÁ DISPONIBLE BAJO SOLICITUD.**